

República de Honduras
INVEST-Honduras

Reunión Extraordinaria No. 002-2020 del Consejo Directivo

El día 30 de junio de 2020, se inició a las 8:10 pm reunión virtual del Consejo Directivo de INVEST-Honduras, con la siguiente asistencia:

Participantes:

Por Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, ***Licda. Martha Doblado***

Por FONAC, ***Dra. Patricia Pérez***

Por Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, ***Licda. María Antonia Rivera***

Por COHEP, ***Lic. Eduardo Atala / Lic. Santiago Herrera***

Por Secretaría de Finanzas, ***Licenciada Rocío Tábora***

Invitados:

- COHEP: Gustavo Solórzano.
- SCGG: Ana Ardón, Gilma Argentina Agurcia, Kalton Bruhl, Aldo Cosenza.

Puntos de Agenda:

1. Apertura de reunión.
2. Aclaración de la Resolución adoptada en la Reunión Extraordinaria No. 001-2020 del Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2020.
3. Cierre de reunión.

1. Aclaración de la Resolución adoptada en la Reunión Extraordinaria No. 001-2020 del Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2020

La Licenciada Martha Doblado, Presidenta del CD, expone que es necesario aclarar la resolución adoptada en la sesión del 28 de junio de 2020, ya que la redacción efectuada adolece de una aparente ambigüedad, ya que no existe claridad sobre si la declaración jurada solicitada a la ingeniera Esther Alemán debe presentarla ante este CD o ante el Presidente de la República.

La Doctora Gilma Agurcia expone que, tal como se discutió en la sesión anterior la declaración jurada no representa un requisito nuevo. Ejemplifica con el caso de los concursos efectuados en la UNAH donde a los participantes se les solicita que presenten declaración jurada para acreditar aspectos relacionados con la honorabilidad. De igual forma no se expuso durante las discusiones efectuadas que dicha declaración jurada fuera presentada ante el Presidente de la República.

Por su parte el Abogado Aldo Cosenza expresa que concurre con lo expuesto por la Doctora Agurcia, expresando que mantiene su opinión expresada en la sesión anterior respecto a la solicitud de la declaración jurada a la ingeniera Alemán.

El Abogado Kalton Bruhl expone que la presentación de una declaración jurada no se trata de un nuevo requisito sino de la forma de acreditar el requisito referente a la honorabilidad de la profesional que habrá de ser propuesta. Agrega que en todo caso se debe aclarar la resolución adoptada en la sesión anterior.

El abogado Gustavo Solórzano expone que previo a proponer a un candidato para Director Ejecutivo se debe acreditar que cumpla con todos los requisitos incluidos en la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, asimismo considera correcto solicitar la presentación de una declaración jurada como una acción de debida diligencia o una buena práctica. Finalizando con la recomendación de aclarar la resolución adoptada en la sesión anterior.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

Aclarar la Resolución adoptada en la Reunión Extraordinaria No. 001-2020 del Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2020 en el sentido de establecer, sin lugar a dudas, que la presentación de la declaración jurada a que se refiere dicha resolución debe ser presentada ante el Consejo Directivo y no al Presidente de la República por lo que se aprueba la redacción siguiente:

El Consejo Directivo por unanimidad de votos, RESUELVE: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 7, 21 y 22 de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio (Decreto Legislativo 233-2005): recomendar al señor Presidente Constitucional de la Republica, el nombramiento de la ingeniero Esther Alemán como Directora Ejecutiva de INVEST-H. Previo a remitir al Señor Presidente la recomendación de mérito, la ingeniera Alemán deberá acreditar ante este Consejo Directivo que efectivamente cumple con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, así como a presentar declaración jurada debidamente autenticada, en la que exprese no haber tenido una participación directa en la toma de decisiones relacionadas con gestiones administrativas de INVEST-H durante la presente crisis sanitaria y que hayan supuesto un perjuicio económico al Estado.

La licenciada Rocío Táborra expresa su preocupación con relación a lo qué sucedería si la candidata propuesta no acepta su nominación.

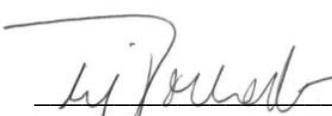
Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

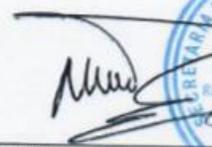
En el supuesto de que la Ingeniera Alemán no aceptara la nominación o se presentara alguna imposibilidad de adoptar la recomendación de este Consejo, procederíamos a realizar una nueva recomendación para la selección de otro candidato idóneo. Asimismo, en aplicación del artículo 19 numeral 12 de la Ley de la Cuenta de la Desafío del Milenio y, en virtud de que es necesario contar, de manera inmediata, con una persona que asuma las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva de INVEST-H, se determina solicitar de manera respetuosa al Señor Presidente de la República que, en el uso de sus facultades constitucionales referentes a la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, emita un Acuerdo de Delegación temporal de las

facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de INVEST-H a favor de la Ingeniera Esther Alemán, quien se desempeña como Directora Ejecutiva Adjunta de esta misma institución, esperando que una vez el Señor Presidente de la República tome una decisión, la haga de conocimiento de este Consejo Directivo para los fines correspondientes.

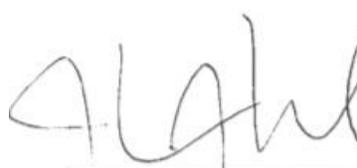
2- Cierre de la Sesión

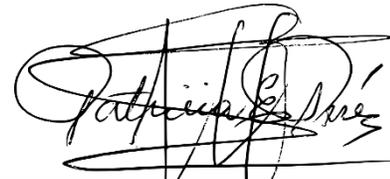
No habiendo más puntos, se cerró la sesión, siendo las 0:00 pm del 30 de junio, 2020. Asimismo, la presente acta fue leída y ratificada en la misma sesión tal como lo establece el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública.


POR SECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO


POR SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO


POR SECRETARIA DE FINANZAS


POR EL COHEP


POR FONAC
SECRETARIO DE CONSEJO AD HOC